

Derechos Humanos en México: La contradicción en la práctica

Germán Rebolledo González*

“Los derechos humanos son sus derechos. Tómenlos. Defiéndanlos.
Promuévanlos. Entiéndanlos e insistan en ellos. Nútranlos y
enriquezcanlos... Son lo mejor de nosotros. Denles vida.”

Kofi Atta Annan

Hablar de derechos humanos en la actualidad se ha vuelto un tema de suma relevancia, aunque no es nada fácil. Haciendo una breve reflexión, es importante poder analizar qué es el ser humano sin los derechos humanos. Como bien ha mencionado la Organización de Naciones Unidas “sin ellos no podríamos cultivar ni ejercer plenamente nuestras cualidades, nuestra inteligencia, talento y espiritualidad”¹ Una sociedad moderna en dónde no se salvaguardan los derechos fundamentales y no se lleva a cabo una aplicación justa de estos, tiende a un inminente fracaso. Es por eso que hoy en día este tema se vuelve tan importante debido a que la realidad en la que nos encontramos se ha visto afectada por distintas acciones dónde se ha dejado de lado la trascendencia y el peso de lo que realmente significan los derechos humanos. La existencia de actos que merman estos derechos es palpable en distintas partes del mundo. Un claro ejemplo es México que

* Es alumno de quinto semestre de la Licenciatura en Relaciones Internacionales en la Universidad La Salle. El presente artículo de opinión fue seleccionado en la convocatoria de la Facultad de Derecho para asistir a la cátedra UNESCO de Derechos Humanos a La Salle San José de Costa Rica. pjer90@hotmail.com

¹ Organización de las Naciones Unidas. *La ONU y los Derechos Humanos*, Nueva York, 2013 [En línea] Disponible en: <http://www.un.org/es/rights/overview/> Consultado, Abril, 2015



pasa por un momento caótico en esta cuestión; por esa razón tengo la responsabilidad de plasmar en este ensayo el papel que juega el país con respecto a su situación en la defensa de los derechos humanos.

La práctica de la contradicción en la defensa de los Derechos Humanos

Como bien es del dominio público, en México se han pronunciado distintas reformas a favor de los derechos humanos. El Diario Oficial de la Federación de fecha 10 de junio de 2011,² registra más de diez modificaciones con respecto a artículos como 1º, 3º, 15, 18 y 29, por nombrar sólo algunos. Asimismo, presenta un cambio en el título primero a “De los Derechos Humanos y sus garantías”. Estas modificaciones se han calificado como todo un “logro en la protección y el reconocimiento de los Derechos Humanos” o bien como una “transformación en materia de Derechos Humanos en México durante los últimos 25 años”. De esta manera los organismos que han hecho las modificaciones intentan argumentar en razón de que se han “elevado” a rango constitucional los Derechos Humanos.

Hablando de acontecimientos más recientes, cabe mencionar que el presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Enrique Peña Nieto, presentó el Programa Nacional de Derechos Humanos 2014-2018,³ en el Palacio Nacional. En este nuevo programa se tomaron en cuenta recomendaciones al gobierno de México por el Sistema Interamericano de Derechos Humanos y por las Naciones Unidas derivadas del Segundo Examen Periódico Universal.⁴

² Secretaría de Gobernación. “Reformas en Materia de Derechos Humanos”, en: *Diario Oficial de la Federación*, 10 de junio de 2011. [En línea] Disponible en: http://www.sitios.scjn.gob.mx/codhap/acciones_reforma. Consultado, 20/05/2015

³ Es importante hacer mención que la fecha en la que se realizó la presentación del Programa es 25 de junio de 2014, ya que más adelante se abordaran temas con respecto a esto, en, Secretaría de Relaciones Exteriores “La Política de Derechos Humanos en México”, en: *Boletín Informativo*, SRE., 27 de junio de 2014, [En línea] Disponible en: <http://consulmex.sre.gob.mx/frankfurt/images/stories/pdf/Boletines/boletin58.pdf>

⁴ Secretaría de Relaciones Exteriores. “La Política de Derechos Humanos en México”, en, *Boletín Informativo*, 27 de junio de 2014, SRE, México, 2014 [En Línea] Disponible en: <http://consulmex.sre.gob.mx/frankfurt/images/stories/pdf/Boletines/boletin58.pdf>

Dentro del discurso que se pronunció se hizo énfasis en el “compromiso de la actual administración por cumplir con las metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo para garantizar que se integre la perspectiva de derechos humanos en el quehacer público”.⁵

A pesar de los programas y reformas que se han adaptado, es una realidad que México padece una crisis en cuestión de derechos humanos, hay una gran brecha entre lo escrito con respecto a mecanismos para la defensa de los derechos fundamentales y la *praxis*. Existe un patrón generalizado de violencia, abusos e impunidad; nos encontramos frente a una contradicción, donde existe un discurso que es importante cuestionar ¿Dónde está el verdadero logro? o ¿Dónde está el compromiso con los derechos humanos de parte de la administración actual? Como bien menciona el Instituto Mexicano de Derechos Humanos y Democracia (IMDHD) “A pesar de que el discurso sobre la estrategia de seguridad ha cambiado desde la toma de posesión del Presidente Peña Nieto en Diciembre 2012, las estadísticas continúan demostrando que ni la violencia ni las violaciones a los derechos humanos han disminuido” México se ha pronunciado a favor de las recomendaciones de algunos organismos, pero el problema es que no las ha puesto en práctica, únicamente se han quedado en papel, es por eso que la realidad es muy diferente y se contradice en los hechos tangibles. Los problemas que presenta el país han provocado que se encuentre en la mira internacional y así cómo la carta a David Cameron de la organización civil IMDHD,⁶ se ha buscado otro tipo de ayuda en el exterior.

En algunas ocasiones, de las recomendaciones expedidas por organizaciones, la administración actual ha hecho caso omiso, como por ejemplo al observador del Grupo Interdisciplinario de

⁵ *ibidem*

⁶ Es importante destacar que dicha carta dirigida al Primer Ministro, David Cameron, de fecha 2 de marzo de 2015, en ella se pide que en el encuentro del Año Dual, México-Reino Unido, se priorice en la agenda de México los temas de derechos humanos debido a la crisis que presenta, en, Instituto Mexicano de Derechos Humanos. *Carta abierta a David Cameron*, Instituto Mexicano de Derechos Humanos, México y democracia Marzo, 2015 [En línea], Disponible en: http://imdhd.org/pronunciamientos_detalle.php?id=10251



Expertos Independientes (GIEI) de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). El papel del Estado Mexicano en defensa de los derechos humanos, ha mostrado poca efectividad al salvaguardar los derechos fundamentales, que tenemos, un ejemplo de esto, es lo que aconteció el 26 de septiembre de 2014 en la escuela normal Isidro Burgos en Ayotzinapa, Guerrero, tras la desaparición forzada de 43 estudiantes, donde se afectó a un grupo tan vulnerable que representa un buen porcentaje en nuestro país, sin dejar de lado que también fue la muestra de uno de los grandes problemas que padece México como lo son los Cárteles de droga, su gran influencia y la narco-política del país. Siendo este caso el más sonado desde hace tiempo y que generó una gran efervescencia dentro de nuestra sociedad, juntando a miles de personas para exigir justicia. Hoy en día el caso Ayotzinapa sigue sin resolverse. Algunos otros casos que pueden mencionarse son el caso Tlatlaya; los feminicidios en Juárez y Estado de México; Los Jornaleros en San Quintín, Baja California; los ataques a indígenas por defender sus tierras en San Francisco Magú, Estado de México; Wirikuta, entre muchos otros. Es importante considerar la lista de casos que he plasmado, ya que cada uno representa algunas de las violaciones de derechos humanos más comunes en México: desapariciones forzadas, abusos de poder, feminicidios, agresión a grupos vulnerables; eso sin mencionar algunos otros que también son importantes como los ataques a periodistas y defensores de los derechos humanos, detenciones arbitrarias, etc. Son casos cotidianos que persisten en gran cantidad pero no siempre se dan a conocer.

Estoy de acuerdo en que utilizar datos duros tiende a deshumanizar a las víctimas. Sin embargo me parece adecuado hacer mención de datos que Amnistía Internacional y la CNDH nos proporcionan: hay 22 mil 611 personas que permanecen en calidad de desaparecidas en México; las quejas por violación a derechos humanos se han incrementado en un 600% durante la última década; en México 8 de cada 10 mujeres sufren violencia; al atravesar nuestro país 6 de cada 10 mujeres y niñas migrantes sufren violencia sexual; de las 7 mil denuncias de tortura registradas,

sólo 7 han terminado en condenas judiciales a nivel federal.⁷ Las cifras y casos se muestran de manera creciente; hay distintas organizaciones que han expedido cierto tipo de soluciones que me parece tienen gran valor si fueran tomadas en cuenta. Un ejemplo de ello es la resolución de la Corte Interamericana de Derechos Humanos 28/2014⁸ con respecto al caso Ayotzinapa y desapariciones forzadas o bien “Los Retos de México en Derechos Humanos”,⁹ documento de Amnistía Internacional, que presenta algunas capitulaciones de cómo fortalecer los derechos humanos en México sobre distintos temas.

Reflexiones finales

Cómo ya he mencionado a lo largo de este ensayo, la realidad a la que se enfrenta México en Materia de Derechos Humanos es bastante desalentadora, expertos de Human Rights Watch concuerdan en que es la peor crisis en derechos humanos desde 1968, es preocupante que el país se encuentre en los primeros lugares de las listas de violaciones a derecho humanos en la región americana. Y aunque los mecanismos por escrito para la defensa de los derechos pueden parecer de vanguardia, no son efectivos ya que no se llevan a la práctica.

Me queda claro que la responsabilidad es compartida ya que cómo el escritor francés Charles Malato menciona “La ignorancia de las masas es la principal fuerza de los gobernantes”, muchas veces no saber los derechos que nos corresponden genera que no podamos exigir lo que nos es debido y eso muchas veces conlleva al abuso. Es importante que se pongan en práctica las recomendaciones y que sean tomadas en cuenta las aportaciones de distintos organismos, que no todo se quede en un documento. El gobierno

7 Amnistía Internacional. “La Situación de los Derechos Humanos en el Mundo”, en *Amnistía Internacional Informe 2014/2015*, AI, Madrid, 2015.

8 Corte Interamericana de los Derechos Humanos en, *Resolución 28/2014, Corte Interamericana de Derechos Humanos*. CIDH, San José, 2014. [En línea] Disponible en : <https://es.scribd.com/doc/241903484/MC409-14-ES-pdf>

9 Amnistía Internacional. *Los Retos en Materia de Derechos Humanos*, AI, Londres, 2014.



debe de responder a esta crítica situación dónde México juega un papel sumamente débil en la defensa de los derechos humanos y tiene el gran problema de no aceptarlo. Como ciudadanos es necesario no permitir la violación a nuestros derechos y aunque hay circunstancias demasiado complejas, alzar la voz cuándo se violenten los derechos de otra persona. Quizá y puedo visualizar un escenario pesimista a corto plazo con respecto a México, pero me gusta pensar que más adelante las cosas marcharán de una forma diferente.

Fuentes

- Amnistía Internacional. “La Situación de los Derechos Humanos en el Mundo”, en *Amnistía Internacional Informe 2014/2015*, AI, Madrid, 2015.
- Amnistía Internacional. *Los Retos en Materia de Derechos Humanos*, AI, Londres, 2014.
- Corte Interamericana de los Derechos Humanos en, *Resolución 28/2014, Corte Interamericana de Derechos Humanos*. CIDH, San José, 2014. [En línea] Disponible en : <https://es.scribd.com/doc/241903484/MC409-14-ES-pdf>
- Instituto Mexicano de Derechos Humanos. *Carta abierta a David Cameron*, Instituto Mexicano de Derechos Humanos, México y democracia Marzo, 2015 [En línea], Disponible en: http://imdhd.org/pronunciamientos_detalle.php?id=10251
- Organización de las Naciones Unidas. *La ONU y los Derechos Humanos*, Nueva York, 2013 [En línea] Disponible en: <http://www.un.org/es/rights/overview/> Consultado Abril, 2015
- Secretaría de Gobernación: “Reformas en Materia de Derechos Humanos”, en *Diario Oficial de la Federación*, 10 de junio de 2011. [En línea] Disponible en: http://www.sitios.scjn.gob.mx/codhap/acciones_reforma. Consultado 20/05/2015.
- Secretaría de Relaciones Exteriores. “La Política de Derechos Humanos en México”, en *Boletín Informativo*, 27 de junio de 2014, SRE, México, 2014 [En Línea] Disponible en: <http://consulmex.sre.gob.mx/frankfurt/images/stories/pdf/Boletines/boletin58.pdf>